



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio facultad de ciencia y tecnología UADER

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes para llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos representada por su Decano Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

